

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE BC

CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE UN LABORATORIO BIOQUÍMICO COMÚN PARA STARTUPS BIOTECNOLÓGICAS

Siendo las 12,15 h del día 1 de diciembre de 2020, tiene lugar la apertura del sobre BC "Sobre de condiciones técnicas y económicas" a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA).

La convocatoria del acto fue anunciada en el Portal de Contratación de Navarra el día 27 de noviembre de 2020, con una antelación mínima de 3 días.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado M.1 de las Condiciones Particulares se procede a examinar el cumplimiento de los requisitos de participación con el resultado que se indica a continuación:

1. Ampliación plazo garantía (máx. 10 puntos).

Ampliación del plazo de garantía tanto de los elementos utilizados en la obra como en el equipamiento de laboratorio instalado se valorará:

- Una ampliación de 1 año 5 puntos
- Una ampliación de 2 años 10 puntos

ENFORCED LABORATORY UNIVERSAL, S.L.

Presenta Declaración Responsable ampliando el plazo de garantía a 2 años en los términos establecidos. 10 puntos

SUMANLAB Sociedad Microcoop

Presenta Declaración ampliando el plazo de garantía a 2 años en los términos establecidos. 10 puntos

2. Tiempo de respuesta ante incidencias (máx.10 puntos)

Establecimiento de un tiempo máximo de respuesta para atender las incidencias surgidas en las instalaciones o equipos del laboratorio para favorecer un óptimo uso de las instalaciones por parte de las empresas.

- Tiempo de respuesta menor a 24 horas: 5 puntos
- Tiempo de respuesta menor a 12 horas: 10 puntos

ENFORCED LABORATORY UNIVERSAL, S.L.

Presenta Declaración Responsable estableciendo un tiempo de respuesta, en los términos establecidos, menor a 12 horas. 10 puntos

SUMANLAB Sociedad Microcoop

Presenta Declaración estableciendo un tiempo de respuesta, en los términos establecidos, menor a 12 horas. 10 puntos

3. Mejora de condiciones laborales del equipo de trabajo. En conciliación de la vida laboral, familiar y personal (máx. 10 puntos). Criterio social.

Procurar una mejora en el clima laboral, a través de acciones relacionadas con las condiciones salariales, formación, conciliación y/o igualdad, dirigidas al personal, afecta significativamente a la calidad de los servicios, especialmente en el caso de un servicio como el que es objeto de contratación, requiriéndose para lograrlo tener integrados en la entidad licitadora procedimientos/hábitos al respecto, como parte implicada en el proceso de prestación del servicio, redundando en una mejor calidad del mismo. Por ello, se valorará que la entidad licitadora demuestre la integración de estos procedimientos/hábitos en el centro de trabajo desde donde se va a realizar la gestión y control de los servicios mediante acciones efectivamente realizadas:

En concreto, se otorgarán 10 puntos en el caso de acreditar la existencia de un acuerdo vigente entre la representación de la empresa y la representación de los trabajadores o equivalente en función a las circunstancias y relaciones laborales de la entidad, en donde se recojan mejoras en

materia de conciliación laboral respecto de lo previsto en el último convenio que resulte de aplicación, tales como flexibilidad de horario, vacaciones, licencias y permisos, etc. En caso contrario, se valorará con 0 puntos.

Se deberá aportar acuerdo y acreditación de su comunicación al personal. Además, para otorgar la puntuación, la documentación aportada deberá corresponderse inequívocamente con la empresa licitadora y, en su caso, con su personal y/o centro de trabajo desde el que se vaya a prestar el servicio.

ENFORCED LABORATORY UNIVERSAL, S.L.

Presenta Declaración Responsable con la política anual de mejora de las condiciones laborales y se acredita acta firmada por la empresa y trabajadores en la que se enumeran los puntos tratados en la reunión de "Medidas de Mejora Adoptadas para las condiciones del equipo laboral" pero no se concreta en qué consisten ni en qué mejoran el convenio al que está adscrito la empresa.

Se requiere aclaración con el detalle de las medidas implantadas
s/c puntos

SUMANLAB Sociedad Microcoop

Presenta acta de acuerdo añadido al actual convenio del comercio del metal en Navarra firmada por la empresa y trabajadores en la que se acuerdan 9 medidas que mejoran las condiciones laborales. 10 puntos

4. Precio. (máx. 70 puntos).

Para el cálculo de la puntuación correspondiente a la oferta presentada (P_i) se aplicará de forma general la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{max} \times B_i \times K,$$

dónde:

- **P_{max}** 70
- **B_i** Baja ofertada. Dicho valor se calculará de la siguiente forma:

$$\left(\frac{\text{Precio máximo de licitación} - \text{Precio ofertado } (P_i)}{\text{Precio máximo de licitación}} \right)$$

- **$B_{máx}$** Baja mayor de entre todas las ofertas.

- **K** K será igual a 4 si $B_{máx}$ es igual o inferior al 25%.

si $B_{máx}$ es superior al 25%, K será igual a $\frac{1}{B_{max}}$.

El resultado se redondeará a 2 decimales.

ENFORCED LABORATORY UNIVERSAL, S.L.

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación M.1.4 de las condiciones particulares, es 186.369,05 euros. Sobre un precio máximo de licitación de 199.966,78 euros, supone una baja del 6,80%, lo que supone un total de 19,04 puntos.

SUMANLAB Sociedad Microcoop

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación M.1.4 de las condiciones particulares, es 190.190,00 euros. Sobre un precio máximo de licitación de 199.966,78 euros, supone una baja del 4,89%, lo que supone un total de 13,69 puntos.

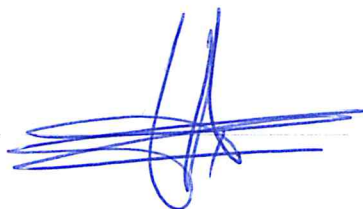
No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la calificación del sobre BC.

Pamplona, 1 de diciembre de 2020

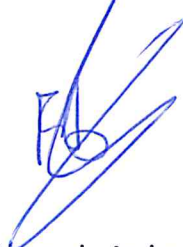
Firma la Mesa de Contratación:



D. Eva Gómara Chivite



D. Jorge Aleixandre Micheo



D. Fernando Andueza Michelena